

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA



AMPLÍA PLAZO PARA POSTULACIÓN A COMITÉ DE
MANEJO DE JIBIA.

VALPARAISO, **17 MAR. 2015**

R. EX. N° 717

VISTO: Lo solicitado mediante Memorándum (R.PESQ.) N° 065/2015 del Jefe de División de Administración Pesquera (S); lo dispuesto en el D.F.L. 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; La Ley N° 19.880; el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 426 de 2015, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 426 de 2015, de esta Subsecretaría, se dio inicio al proceso de designación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Jibia.

Que, el plazo para presentar postulaciones al Comité de Manejo señalado, vence a las 14:00 horas del martes 24 de marzo del 2015.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 6°, del D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comité de Manejo, por Resolución del Subsecretario, se establecerá la fecha en que se cerrarán las postulaciones.

Que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley N° 19.880, mientras se encuentran pendientes los plazos, la administración de oficio o a petición de parte podrá declarar una ampliación de los mismos, no pudiendo exceder de la mitad de los plazos originalmente otorgados.

RESUELVO:

1.- Amplíase, hasta las 14 horas del 6 de abril de 2015, el plazo para presentar postulaciones al Comité de Manejo de Jibia, iniciado a través de la Resolución N° 426 de 2015 y de esta Subsecretaría de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta Resolución y el artículo 26 de la Ley N° 19.880.

2. Establézcase como fecha de apertura de sobres de las postulaciones al Comité de Manejo, el lunes 13 de abril de 2015, en las oficinas de Valparaíso de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

3.- Transcribese copia de la presente resolución a todas las Direcciones Zonales de Pesca.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN DIARIO SE CIRCULACIÓN REGIONAL DE LAS XV, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIV, X,XI, XII Y REGIÓN METROPOLITANA Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.


RAUL SUNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

